



INMIGRACIÓN, 'EFECTO LLAMADA' Y DELINCUENCIA

Juan A. Herrero Brasas

La reforma de la Ley de Extranjería que se propone llevar a cabo el Gobierno ha dado lugar aun gran debate en el que prensa, radio, Internet y otros medios de comunicación están haciendo posible la participación de una amplia gama de fuerzas sociales. Esto es algo por lo que nos debemos felicitar. Y es de esperar que quienes nos gobiernan no hagan caso omiso de esas voces que, desde diferentes perspectivas, ofrecen sus valiosas aportaciones.

Conviene analizar cuidadosamente ciertos conceptos que están desempeñando un papel clave en este debate pero que se prestan en algunos casos a cuestionables argumentaciones. Uno de tales conceptos es el del supuesto efecto llamada que la liberalidad de la actual Ley de Extranjería está ejerciendo sobre quienes, malinformados o abiertamente engañados, se lanzan a la aventura de entrar ilegalmente en España.

El hecho es que tras el argumento del efecto llamada subyace una falacia demasiado evidente. Ello es así porque los criterios de justicia que establezca una ley no pueden ser limitados o anulados por los efectos indirectos que ésta pueda tener sobre personas de nacionalidad extranjera que viven fuera del territorio nacional. Además, la Ley, su objeto y su aplicación son asuntos lógicamente independientes de los abusos o malentendidos de que pueda ser objeto. Si cometo un delito, de poco me servirá intentar convencer al juez de que yo desconocía la Ley. No por eso dejaré de ser penalizado ni la Ley en cuestión será modificada.

Pero es que, además, la cuestión de fondo no está en las expectativas, reales o imaginarias, que despierte una Ley más o menos humanitaria. Los inmigrantes no vienen aquí porque tengamos una maravillosa Ley de Extranjería. Pongan esa misma ley en Afganistán, Albania o Mongolia Exterior, a ver cuántos inmigrantes van. Incluso con la draconiana Ley de Extranjería que aprobó el gobierno de Felipe González en 1985 siguieron entrando en España decenas de miles de inmigrantes irregulares cada año a la búsqueda de una vida mejor, y entiéndase que no sólo en lo económico.

El inmigrante que viene a España no viene a ciegas. Sabe que encontrará un sistema de amplias libertades y garantías jurídicas, de libertad de expresión, un clima social liberal y de escrupuloso respeto a los derechos del individuo, y toda una variedad de cauces sociales y profesionales en los que un día sueña con tener la oportunidad de integrarse y desarrollar su pleno potencial humano.

Seamos realistas: si para eliminar el efecto llamada hubiera que reformar alguna ley ésta no sería la Ley de Extranjería, que es una cosa muy secundaria, sino la Constitución misma. Acabemos con las libertades públicas y políticas y con la libertad de expresión, anulemos las garantías jurídicas, instauremos un Estado policial con tortura y pena de muerte, y habremos resuelto el problema de la inmigración. No más efecto llamada. Y si además echamos por tierra nuestro desarrollo económico, pues ya podremos dormir tranquilos del todo.



Pero ésa no es la solución. Porque la solución nunca está en dar marcha atrás en aquello que nos eleva moralmente y que nos hace más deseables como sociedad. La solución a los retos que plantea la inmigración no puede provenir del miedo y las medidas drásticas sino de planteamientos que demuestren imaginación y audacia.

Una cuestión asociada a la del efecto llamada es la de la delincuencia de que son víctimas los inmigrantes irregulares. En unos casos son víctimas de extorsión y chantaje por parte de las mafias organizadas, o por parte de patronos que les pagan sueldos denigrantes o que incluso les despiden sin pagarles el prometido sueldo. En otros casos son víctimas de violaciones y otros graves delitos que quedan sin denunciar por temor a ser expulsados si se presentan ante la policía. Y ese temor al contacto con la policía genera una situación de indefensión (particularmente en los más débiles y vulnerables), algo absolutamente insólito en un Estado de Derecho.

A esta situación, sin embargo, se puede poner fácil remedio si realmente se desea hacerlo. Bastaría con hacer extensiva la ya existente tarjeta de extranjero que actualmente se concede a los no comunitarios con residencia legal a todo extranjero extracomunitario que se encuentre en territorio nacional, independientemente de su condición. Y al mismo tiempo dar instrucciones a la policía de que se inhiba de inquirir sobre el status migratorio de quienes acudan a denunciar un delito o solicitar ayuda, y de quienes comentan infracciones menores (por ejemplo de tráfico).

La inhibición policial en ese contexto no sería algo totalmente nuevo en nuestro país, pues cuenta con precedentes. En los diversos procesos de regularización que ha habido la policía ha actuado bajo instrucciones de no detener a los inmigrantes en situación irregular que acudían a las comisarías a solicitar su regularización, ni de iniciar procedimientos de expulsión contra ellos.

La tarjeta de extranjero, así concebida, tendría tan sólo un valor identificatorio, sin conferir derechos de ningún tipo al inmigrante irregular. Para ser expedida sólo se requerirían del extranjero documentos originales de su país de origen y no, como en la actualidad, prueba de residencia legal en España. Además, los datos de la tarjeta podrían ser utilizados también a efectos de alta en la Seguridad Social y recaudación del IRPF. Tal es el sistema que se sigue en EEUU, y con ello no se asume que confiera ningún derecho, ni siquiera tácito, a trabajar. Simplemente se reduce la economía negra y se ponen los medios para evitar la doble ilegalidad que comete quien contratando a un inmigrante irregular no pasa a Hacienda los impuestos debidos.

De lo que se trata es de desarrollar un mecanismo para frenar el problema de las mafias, la economía sumergida y, en general, la criminalidad de que es objeto el inmigrante irregular, criminalidad que, si no se ataja, tarde o temprano salpicará al resto de la sociedad. Con tal objetivo en mente, el sistema descrito ha despertado interés en foros especializados. Por otra parte, no hay ningún impedimento legal a la aplicación de lo que, técnicamente hablando, constituiría meramente una práctica policial.

La inmigración va a ir indiscutiblemente en aumento. Conviene, por tanto, estar a la altura de las circunstancias y aplicar medidas racionales para evitar que lo que ahora son meros retos acaben convirtiéndose en graves problemas.



Juan A. Herrero Brasas

Profesor de Ética y Política Pública, Universidad del Estado de California
El Mundo, 11 de agosto de 2000

